

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

CASO 1. CASO GENERAL

La Empresa BAELO S.A. presenta el siguiente balance de situación a 1 de enero de 2025:

Cuenta	Activo	Pasivo y Neto
Bancos C/C	1.560.000	
Capital Social		1.300.000
Reserva Legal		260.000

Durante el ejercicio 2025 realiza las siguientes operaciones:

1.- El 01/01/2025 se adquiere una furgoneta para el transporte de sus mercancías cuyo precio de adquisición fue de 50.000,00 €, más un 21% de IVA. Se acuerda con el proveedor de inmovilizado pagarla 50% al contado por transferencia bancaria el día de la operación y el resto el 01/07/2025 mediante otra transferencia. A este elemento de transporte se le asigna una vida útil de 48 meses.

2.- El día 10/01/2025 la empresa concede un anticipo de nómina a varios empleados por importe de 28.000,00 € a devolver en dos partes en la nómina de enero y febrero.

3.- El 31/01/2025 se devenga la nómina mensual con el siguiente detalle: sueldo bruto 95.000,00 €, cuota obrera de la Seguridad Social 7%, cuota patronal 30% e IRPF 15%.

La nómina neta se pagó por transferencia el mismo día tras compensar la parte correspondiente de los anticipos. Las administraciones públicas quedan pendientes de pago. A la Seguridad Social se le paga el último día del mes siguiente y a la Hacienda Pública el 20/04/2025.

4.- El 15/02/2025 se realiza una compra de mercaderías por importe de 100.000,00 € (+IVA 21%). Se paga a través de banco el 50% y el resto se pagará de igual forma en tres partes iguales a uno, dos y tres meses desde la fecha de compra.

5.- El 28/02/2025 se devenga la nómina mensual con el siguiente detalle: sueldo bruto 132.000,00 €, cuota obrera de la Seguridad Social 7%, cuota patronal 30% e IRPF 15%. La nómina neta se pagó por transferencia el mismo día tras compensar los anticipos pendientes. Las administraciones públicas quedan pendientes de pago. A la Seguridad Social se le paga el último día del mes siguiente y a la Hacienda Pública el 20/04/2025.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

- 6.- El 02/03/2025 se venden mercaderías a un cliente nacional por importe de 350.000,00 € (+IVA 21%). Se cobra el 75% al contado a través de transferencia bancaria y el resto se cobrará en 2 meses de igual forma.
- 7.- El día 01/04/2025 alquila una furgoneta para ayudar en el transporte de las mercancías. El periodo de alquiler fue por los meses de abril y mayo de 2025. El importe pagado por anticipado fue de 3.600,00 € + 21% de IVA, constituyendo una fianza de 2.000,00 € que será devuelta al final del periodo. Los importes correspondientes se pagaron por transferencia bancaria.

SE PIDE:

- 1º. Contabilizar **en el libro diario y mayor** todas las operaciones descritas y las que se deriven de ellas en sus fechas correspondientes suponiendo que todos los cobros y pagos previstos se produjeron en su momento a través de bancos (solo operaciones que tengan lugar en 2025).
- 2º. Realizar la liquidación del IVA del **primer trimestre**. En el caso de salir a ingresar, se pagará el día 20 de abril y, en caso contrario, se mantendrá a compensar (No hay que realizar la liquidación de ningún otro periodo).

NO se pide regularización y cierre, ni impuesto de sociedades.

- 3º. Una vez completada la resolución del caso práctico, **debe responder a las siguientes 10 preguntas en el formulario que se adjunta**. Escribirá la respuesta correcta a cada una de las preguntas, utilizando la **letra mayúscula** correspondiente y sin incluir puntos, paréntesis u otros signos.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

1.- La primera operación a realizar por BAELO, S.A. debe ser:

- A. La compra de la furgoneta.
- B. La financiación de la compra de la furgoneta.
- C. Asiento de apertura.
- D. El pago de la furgoneta.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

2.- En el aplazamiento por la compra de la furgoneta, ¿habrá que contabilizar un pasivo financiero u otro tipo de pasivo?

- A. Un pasivo financiero a corto plazo, ya que se ha pactado expresamente el tipo de interés de la operación.
- B. Es un acreedor No comercial a corto plazo.
- C. Es un acreedor comercial a corto plazo.
- D. Ninguna de las anteriores es correcta.

3.- El saldo del pasivo resultante por la adquisición de la furgoneta a fecha 01/05/2025 tendrá un importe (redondear a dos decimales) de:

- A. 50.000,00 €.
- B. 25.000,00 €.
- C. 60.500,00 €.
- D. 30.250,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

4.- Los seguros sociales pagados por la empresa en el primer trimestre tienen un importe de:

- A. 35.150,00 €.
- B. 48.840,00 €.
- C. 83.000,00 €.
- D. 83.990,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

5.- El resultado de la liquidación del IVA de primer trimestre es de:

- A. 31.500,00 € a compensar.
- B. 31.500,00 € a ingresar.
- C. 73.500,00 € a compensar.
- D. 42.000,00 € a ingresar.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

6.- El importe de la cuota obrera devengada en los meses de enero y febrero es de:

- A. 15.000,00 €.
- B. 16.000,00 €.
- C. 15.890,00 €.
- D. 83.990,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

7.- Las retenciones de IRPF devengadas en el mes de febrero son de:

- A. 34.050,00 €.
- B. 19.800,00 €.
- C. 14.200,00 €.
- D. 34.000,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

8.- En base a las operaciones descritas en 2025, cual va a ser el resultado del año 2025:

- A. Positivo de 48.700,00 €.
- B. Negativo de 48.700,00 €.
- C. Resultado Cero.
- D. Negativo 45.100,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

9.- El importe de los gastos de personal contabilizados en el ejercicio es de:

- A. 123.500,00 €.
- B. 171.600,00 €.
- C. 227.000,00 €.
- D. 291.500,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

10.- Los gastos contabilizados en el periodo tienen un importe de:

- A. 100.000,00 €.
- B. 395.100,00 €.
- C. 398.700,00 €.
- D. 400.000,00 €.
- E. 295.100,00 €.
- F. Ninguna de las anteriores es correcta.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

CASO 01

Responder en letras MAYÚSCULAS, escribiendo únicamente la letra de la respuesta elegida, sin paréntesis, guiones, etc. evitando tachaduras y enmiendas.

Pregunta	Respuesta elegida
Caso 01 Pregunta 1	
Caso 01 Pregunta 2	
Caso 01 Pregunta 3	
Caso 01 Pregunta 4	
Caso 01 Pregunta 5	
Caso 01 Pregunta 6	
Caso 01 Pregunta 7	
Caso 01 Pregunta 8	
Caso 01 Pregunta 9	
Caso 01 Pregunta 10	

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

CASO 02. PASIVOS FINANCIEROS E INMOVILIZADO

La empresa Burnaby S.A., a fecha 1 de enero de 2025, adquiere a la empresa Camiones S.A. un vehículo para realizar actividades de transporte por valor de 50.000,00 € + 21% IVA.

La empresa no disponía de efectivo suficiente por lo que previamente solicitó al Banco BC un préstamo por importe nominal de 62.500,00 €.

Al vehículo adquirido, la empresa le atribuyó una vida útil de 42 meses desde la fecha de su adquisición. Camiones S.A. y Banco BC son entidades independientes sin ninguna relación entre ellas.

El Banco BC concedió un préstamo a 5 años pagadero por semestres vencidos, con un pago semestral constante de 7.326,90 € a pagar el último día de los meses de junio y diciembre de cada año, según el cuadro de flujos de efectivo que figura a continuación. El banco impuso a Burnaby S.A. una comisión de apertura de 2.000,00 € que descontó del importe total que transfirió a la cuenta bancaria de la empresa el mismo día 1 de enero de 2025.

A los cinco minutos de tener el dinero en su cuenta bancaria, Burnaby S.A. firmó el contrato de compraventa con Camiones S.A., realizó el pago correspondiente por transferencia bancaria y, tras arreglar los papeles, se llevó el vehículo a su domicilio, listo para empezar a trabajar.

Los flujos de efectivo resultantes de la operación de préstamo para Burnaby S.A. son:

Fecha	Importe
01/01/2025	60.500,00
30/06/2025	-7.326,90
31/12/2025	-7.326,90
30/06/2026	-7.326,90
31/12/2026	-7.326,90
30/06/2027	-7.326,90
31/12/2027	-7.326,90
30/06/2028	-7.326,90
31/12/2028	-7.326,90
30/06/2029	-7.326,90
31/12/2029	-7.326,90

El tipo de interés efectivo anual del préstamo con el banco es de 7,4174%.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

SE PIDE:

- 1º. Contabilizar en el libro diario, en el orden correspondiente, exclusivamente las operaciones descritas desde el 1 de enero de 2025 hasta finales de 2030 relativas a la adquisición del vehículo, sus posibles amortizaciones y el préstamo desde su concesión hasta la extinción de este. La reclasificación temporal en caso de ser procedente se realizará a final de cada año.
- 2º. Añadir todas las explicaciones necesarias para la correcta interpretación de las operaciones contabilizadas.
- 3º. Tras cada anotación en el diario añadir a su derecha el saldo de cada cuenta tras la anotación, solo para las cuentas del pasivo financiero, y la amortización acumulada del vehículo.

NOTA: Realizar todos los cálculos con 6 decimales si se calcula en tanto por uno, y/o con 4 decimales si se calcula en porcentaje y las anotaciones en el diario con 2 decimales.

- 4º. Una vez completada la resolución del caso práctico, **debe responder a las siguientes 10 preguntas en el formulario que se adjunta**. Escribirá la respuesta correcta a cada una de las preguntas, utilizando la **letra mayúscula** correspondiente y sin incluir puntos, paréntesis u otros signos.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

1.- Qué hecho económico sucedió primero:

- A. Adquisición del vehículo.
- B. Concesión del préstamo y pago comisión de apertura.
- C. Todas sucedieron de forma simultánea.
- D. Ninguna de las anteriores es correcta.

2.- El valor contable del vehículo a 01/01/2025 será de:

- A. 60.500,00 €.
- B. 50.000,00 €.
- C. 62.500,00 €.
- D. Ninguna de las anteriores es correcta.

3.- El valor contable del vehículo a 31/12/2025 será de:

- A. 60.500,00 €.
- B. 50.000,00 €.
- C. 35.714,29 €.
- D. 43.333,33 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

4.- El valor total (CP+LP) del préstamo para contabilizar al inicio será de:

- A. 60.500,00 €.
- B. 50.000,00 €.
- C. 62.500,00 €.
- D. 53.333,33 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

5.- El valor del préstamo para contabilizar a Corto y Largo plazo al inicio será de:

- A. CP 60.500,00 € y LP 0,00 €.
- B. CP 0,00 € y LP 62.500,00 €.
- C. CP 13.890,37 € y LP 46.609,63 €.
- D. CP 14.653,80 € y LP 58.615,20 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

6.- El valor contable del préstamo a Corto y Largo plazo tras la última operación a 31/12/2025 será de:

- A. CP 43.961,40 € y LP 0,00 €.
- B. CP 0,00 € y LP 43.961,40 €.
- C. CP 13.890,37 € y LP 36.176,49 €.
- D. CP 14.653,80 € y LP 43.961,40 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

7.- El valor contable del vehículo a 31/12/2027 será de:

- A. 0,00 €.
- B. 50.000,00 €.
- C. 42.857,13 €.
- D. 7.142.87 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

8.- Los gastos financieros correspondientes al segundo semestre de 2025 son:

- A. 2.017,02 €.
- B. 50.000,00 €.
- C. 42.857,13 €.
- D. 7.326,90 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

9.- El valor del pasivo financiero a Largo plazo tras la última operación contabilizada a 31/12/2028 será:

- A. 13.890,37 €.
- B. 50.000,00 €.
- C. 0,00 €.
- D. 7.326,90 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

10.- El valor del pasivo financiero a Corto plazo tras la última operación contabilizada a 31/12/2028 será:

- A. 13.890,37 €.
- B. 50.000,00 €.
- C. 0,00 €.
- D. 7.326,90 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

CASO 02

Responder en letras MAYÚSCULAS, escribiendo únicamente la letra de la respuesta elegida, sin paréntesis, guiones, etc. evitando tachaduras y enmiendas:

Pregunta	Respuesta elegida
Caso 02 Pregunta 1	
Caso 02 Pregunta 2	
Caso 02 Pregunta 3	
Caso 02 Pregunta 4	
Caso 02 Pregunta 5	
Caso 02 Pregunta 6	
Caso 02 Pregunta 7	
Caso 02 Pregunta 8	
Caso 02 Pregunta 9	
Caso 02 Pregunta 10	

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

CASO 03. CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL

La sociedad anónima Z se constituye de forma simultánea el 19/05/2025; se emiten: 100.000 acciones, de 5 € de valor nominal, emitidas al 200%.

Todas las acciones son suscritas y los socios desembolsan inicialmente el mínimo legal. Por el resto pendiente de desembolso:

- a) Los titulares de 20.000 acciones se comprometen a aportar una construcción (valorada conforme a la normativa vigente) por el importe del 50% de su aportación pendiente, que tendrá lugar el día 20/07/2025. Los titulares de estas 20.000 acciones realizarán el resto de su aportación en forma dineraria el 30/09/2025, en iguales condiciones que el resto de los socios.
- b) Los titulares de las restantes 80.000 acciones realizarán dos desembolsos dinerarios del 50% de su aportación pendiente con fechas 20/07/2025 y 30/09/2025 respectivamente, tras un preaviso preceptivo por parte de la sociedad a los socios de 1 mes.

El 20/06/2025 se hace oficial la inscripción en el registro mercantil de la escritura pública de constitución.

Los desembolsos ocasionados por la constitución e inscripción son: gastos notariales, 2.000,00 €; minuta de la registradora mercantil, 300,00 €; impuestos sobre actos jurídicos documentados, 350,00 €; gastos de asesoría, 1.000,00 € (+ IVA soportado, 21% solo Asesoría). Considérese que dichos pagos se realizan en 25/05/2025 mediante banco.

Todos los desembolsos y aportaciones previstos para el 20/07/2025 se completaron sin incidencias.

Tras haberse exigido en tiempo y forma el dividendo pasivo previsto para el 30/09/2025, los titulares de 15.000 acciones (de los que hicieron todas las aportaciones de forma dineraria) no lo atendieron en el plazo previsto.

La gestión para reclamar el cobro de los importes no percibidos supuso un coste de 15.000,00 € (operación exenta de IVA).

Tras la pertinente reclamación, los morosos titulares de 10.000 acciones realizaron el pago con fecha 31/10/2025, incluyendo la parte proporcional de gastos de reclamación.

El 05/11/2025 se emitieron duplicados de las acciones que continuaban en situación de mora, para gestionar su colocación, esta emisión se realizó sin coste alguno para la sociedad.

Los restantes socios con desembolsos pendientes no atendieron la reclamación de la sociedad, ni se encontró un adquirente alternativo para sus títulos, acordándose amortizar las acciones correspondientes, procediéndose según la normativa vigente respecto a las

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

aportaciones realizadas hasta la fecha por los socios morosos afectados por la reducción de capital. La reducción se materializó el 20/12/2025.

(*). Los cobros y pagos se realizan mediante cuentas bancarias.

SE PIDE:

- 1º. Contabilización de las operaciones descritas, en las fechas anunciadas.
- 2º. Contabilización del impuesto de sociedades del año 2025, sabiendo que:
 - No existen más operaciones que las descritas en el enunciado.
 - Los gastos de reclamación a los socios en mora se consideran fiscalmente deducibles.
 - El tipo impositivo para este periodo es el 30 %.
 - La empresa tiene derecho a una deducción por creación de nueva empresa de 1.000,00 €.
 - No se han realizados ingresos ni pagos a cuenta del impuesto de sociedades, ni existen retenciones practicadas por terceros.
- 3º. Una vez completada la resolución del caso práctico, **debe responder a las siguientes 10 preguntas en el formulario que se adjunta**. Escribirá la respuesta correcta a cada una de las preguntas, utilizando la **letra mayúscula** correspondiente y sin incluir puntos, paréntesis u otros signos.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

1.- El valor del Patrimonio neto de la empresa tras la inscripción en el registro es de:

- A. 500.000,00 €.
- B. 1.000.000,00 €.
- C. 625.000,00 €.
- D. 621.350,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

2.- El valor del Patrimonio neto de la empresa tras completarse los actos descritos para el día 20/07/2025 es de:

- A. 808.157,00 €.
- B. 625.000,00 €.
- C. 804.507,00 €.
- D. 1.000.000,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

3.- Los gastos de constitución contablemente se reflejan como:

- A. Gastos en cuentas del grupo 7.
- B. Gastos en cuentas del grupo 6.
- C. Pasivo corriente.
- D. Neto Negativo.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

4.- Los gastos de constitución en la liquidación del impuesto de sociedades se reflejan como:

- A. Gastos contables.
- B. Reservas.
- C. Gastos fiscalmente deducibles.
- D. Neto Negativo.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

5.- Los gastos de reclamación a los socios morosos se reflejan contablemente como:

- A. Mayor derecho de cobro frente al moroso por 15.000,00 €.
- B. Gastos contables por 15.000,00 € + IVA.
- C. Una diferencia permanente por 15.000,00 €.
- D. Una diferencia temporaria por -15.000,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

6.- Los gastos de reclamación a los socios morosos en la liquidación del impuesto de sociedades originan:

- A. Un mayor derecho de cobro frente al moroso por 15.000,00 €.
- B. Gastos contables por 15.000,00 € + IVA.
- C. Una diferencia permanente por 15.000,00 €.
- D. Una diferencia temporaria por -15.000,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

7.- Las diferencias que se originan entre la Base Imponible y el resultado contable antes de impuestos:

- A. Son temporarias por un importe de 18.650,00 €.
- B. Son temporarias por un importe de -18.650,00 €.
- C. Son permanente por un importe de 15.000,00 €.
- D. Son permanentes por un importe de -15.000,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

8.- El Resultado contable antes de impuestos es:

- A. Beneficios de 21.250,00 €.
- B. Pérdidas de 21.250,00 €.
- C. Beneficios de 22.470,00 €.
- D. Pérdidas de 22.470,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

9.- El Resultado del ejercicio es:

- A. Beneficios de 1.220,00 €.
- B. Pérdidas de 21.250,00 €.
- C. Beneficios de 22.470,00 €.
- D. Pérdidas de 1.220,00 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

10.- El desembolso inicial por acción fue de:

- A. 10,00 €.
- B. 5,00 €.
- C. 7,50 €.
- D. 2,50 €.
- E. Ninguna de las anteriores es correcta.

TRIBUNAL

Proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
(Resolución de 10/12/2024. B.O.E de 19/12/2024)

CASO 03

Responder en letras MAYÚSCULAS, escribiendo únicamente la letra de la respuesta elegida, sin paréntesis, guiones, etc. evitando tachaduras y enmiendas:

Pregunta	Respuesta elegida
Caso 03 Pregunta 1	
Caso 03 Pregunta 2	
Caso 03 Pregunta 3	
Caso 03 Pregunta 4	
Caso 03 Pregunta 5	
Caso 03 Pregunta 6	
Caso 03 Pregunta 7	
Caso 03 Pregunta 8	
Caso 03 Pregunta 9	
Caso 03 Pregunta 10	